

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS), DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE COAHUILA, EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.**

### **Lugar, hora y fecha:**

En la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila; siendo las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2020, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, ubicada en Carretera Federal 57 kilómetro 7.5 s/n, Col. Real del Sol, C.P. 25016, ciudad de Saltillo, Coahuila.

### **Intervienen:**

#### **Por la Instancia Ejecutora:**

Ing. Noé Durán de la Peña, Gerente Técnico.

#### **Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA):**

Ing. Jesús Salvador Hurtado Reyes, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Coahuila.

#### **Por el Gobierno del Estado:**

Ing. Gilberto Juan Navarro Villarreal, Subdirector de Administración de Programas.

### **Objetivo:**

Realizar la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios 2020 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, para presentar, analizar y validar el Plan Anual de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios de los diferentes proyectos fitosanitarios que ejecuta el Organismo Auxiliar, correspondientes al ejercicio 2020; así como presentar la baja y enajenación de tres unidades vehiculares propiedad del Organismo Auxiliar, de los cuales dos de ellos se encuentran adscritos a la Campaña Contra Plagas del Nogal y uno a la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta; lo anterior, solicitado a la Unidad Responsable mediante Oficio No. CSV/005/20 del 30 de enero del presente año y considerado procedente por el Ing. Francisco Ramírez y Ramírez, Director General de Sanidad Vegetal del SENASICA a través del Oficio No. B00.01.02.02.02.- 02006/2020 de fecha 28 de febrero del año en curso, mismos que se adjuntan (Anexos 1 y 2).

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes;
2. Verificación del Quórum legal;
3. Presentación, análisis y validación del Plan Anual de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios;
4. Baja y enajenación de tres unidades vehiculares propiedad del Organismo Auxiliar;
5. Asuntos Generales;
6. Dictamen (es); y,
7. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

### 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Jesús Salvador Hurtado Reyes, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Coahuila, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y, constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

### 3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

El Ing. Noé Durán de la Peña, Gerente Técnico de la Instancia Ejecutora, presenta el Plan Anual de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de los proyectos fitosanitarios que ejecuta el Organismo Auxiliar a su cargo (Anexo 3).

### 4. BAJA Y ENAJENACIÓN DE TRES UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DEL ORGANISMO AUXILIAR

El Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, pone a disposición de los asistentes el cuadro descriptivo que incluye información de las unidades vehiculares propuestas para baja y enajenación, así como la propuesta económica de

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

venta de las mismas, con base en el análisis obtenido de acuerdo a las condiciones físicas de los bienes y de acuerdo a la solicitud emitida por el Organismo Auxiliar mediante Oficio No. CSV/005/20 y autorizado por la Unidad Responsable a través del Oficio No. B00.01.02.02.02.-02006/2020 del 28 de febrero del presente año, firmado por el Ing. Francisco Ramírez y Ramírez, Director General de Sanidad Vegetal del SENASICA, de la misma manera se anexa a la presente, el modelo de dictamen de no utilidad no. 01 (Anexo 4).

MARCA	MODELO	AÑO	No. DE SERIE	PROYECTO FITOSANITARIO	RECURSO DE ORIGEN	MONTO DE VENTA PROPUESTO
Fiat	Palio Strada	2013	9BD278512D7650285	Campaña Contra Plagas del Nogal	Estatal	\$87,100.00
Nissan	NP300	2013	3N6DD23TDK021477	Campaña Contra Plagas del Nogal	Estatal	\$47,949.99
Ford	Courier	2009	9BFBT32N5097882081	Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta	Federal	\$30,000.00

## 5. ASUNTOS GENERALES

1. Se hace del conocimiento que, se recibió el Oficio No. B00.00.05.- 0843-2020 del 25 de mayo del año en curso, emitido por los Directores Generales y el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA, mismo que se anexa a la presente (Anexo 5), el cual señalan los criterios para llevar a cabo las modalidades de adquisición del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2020, lo anterior para conocimiento y aplicación por parte de la Instancia Ejecutora.

## 6. DICTAMEN (ES)

### DICTAMEN 01/CAS/01/2020

Este CAS determina procedente el Plan Anual de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio 2020, corroborando que los montos plasmados en el formato establecido coinciden con lo señalado en los programas de trabajo.

### DICTAMEN 02/CAS/01/2020

La Instancia Ejecutora podrá realizar la adquisición de aquellos conceptos bajo la modalidad de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo programado en cada uno de los proyectos fitosanitarios que ejecuta el Organismo Auxiliar, señalados en el Anexo 3; asimismo, este Comité de Adquisiciones y Servicios manifiesta no tener inconveniente para que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, adquiera los insumos señalados; la justificación, veracidad y resguardo de la documentación soporte original de las adquisiciones y los contratos a realizar será responsabilidad del Organismo Auxiliar y se pondrá a consideración de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para su validación.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

### **DICTAMEN 03/CAS/01/2020**

La Instancia Ejecutora llevará a cabo la adquisición de aquellos conceptos bajo la modalidad de Invitación a Tres Personas señalados en el Anexo 3 de la presente (combustible: \$1,502,472.00, *Trichograma*: \$745,104.00 y *Spinosad*: \$419,760.00); en apego al Oficio No. B00.00.05.- 0843-2020 del 25 de mayo del año en curso, emitido por los Directores Generales y el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA, particularmente a los criterios no. 2 y 3, los montos que serán sometidos a procedimiento bajo la modalidad de Invitación a Tres Personas de acuerdo a lo ya ejercido en los meses de enero a mayo de 2020 son los siguientes: combustible: \$1,061,522.55, *Trichograma*: \$558,829.00 y *Spinosad*: \$419,760.00, por lo anterior se presentan los modelos de solicitudes de cotización, mismas que se adjuntan; asimismo, se valida llevar a cabo el procedimiento correspondiente en estricto apego al TÍTULO III, CAPÍTULO PRIMERO, DE LA CONTRATACIÓN Y LAS ADQUISICIONES del ANEXO I, LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020. Asimismo, deberá realizar la Investigación de Mercado, que le permita contar con información para obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

### **DICTAMEN 04/CAS/01/2020**

Se autoriza la baja y enajenación de las unidades vehiculares descritas en el Anexo 4, debido a las condiciones físicas y mecánicas que presentan en este momento, poniendo en riesgo la operatividad de los proyectos fitosanitarios y la seguridad e integridad física del personal que labora en el Organismo Auxiliar. Se hace del conocimiento que, el sistema digital de Guía Azul refleja un monto en cada una de las unidades vehiculares consultadas basándose en condiciones regulares de los vehículos descritos anteriormente, no especifica montos de acuerdo a las malas condiciones reales de los vehículos propiedad del Organismo Auxiliar, sin embargo, se toma como estimación o información de consulta.

El procedimiento se realizó con base al análisis determinado por este CAS, en donde se procedió a sumar el monto total obtenido del Libro Azul (Anexo), correspondiente a cada una de las unidades vehiculares, siendo un total de \$249,000.00 desglosado

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

de la siguiente manera: FIAT Palio Strada, costo unitario en libro azul \$87,100.00; NISSAN NP300, costo unitario en libro azul \$109,800.00 y FORD Courier, costo unitario en libro azul \$52,100.00, los costos de venta se definieron descontando el valor que conlleva la reparación del vehículo del valor de venta establecido en el libro azul, quedando de la siguiente manera: FIAT Palio Strada, costo de venta \$87,100.00 (para este vehículo, se precisa que ningún taller mecánico emitió cotización para conocer el monto de reparación de la unidad, por lo que este CAS optó por mantener el costo ofertado en el libro azul); NISSAN NP300, costo de venta: \$47,949.99 (en cuanto a esta unidad sí se cuenta con cotización por concepto de reparación emitida por el taller mecánico) y FORD Courier, costo de venta: \$30,000.00 (para esta unidad vehicular, el taller mecánico emitió un costo de venta por la cantidad antes señalada, por lo que este CAS determina mantener el valor del vehículo determinado por el taller mecánico); lo anterior, en apego al TÍTULO III, CAPÍTULO TERCERO, BAJA Y ENAJENACIÓN DE BIENES, QUINCUGÉSIMO PRIMERO Y QUINCUGÉSIMO SEGUNDO del ANEXO I, LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020; por lo anterior, este Comité determina procedente y válida la venta de dichas unidades vehiculares.

La justificación, veracidad y resguardo de la documentación soporte original de baja y enajenación de las unidades vehiculares será responsabilidad del Organismo Auxiliar y se pondrá a consideración de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para su validación.

### **DICTAMEN 05/CAS/01/2020**

Este Comité de Adquisiciones y Servicios solicita a la Instancia Ejecutora apearse en todo momento y en estricto apego a lo requerido en el Oficio No. B00.00.05.- 0843-2020 del 25 de mayo del año en curso, emitido por los Directores Generales y el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA.

### **7. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2020, se da por concluida la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, ejercicio fiscal 2020, firmando los que en ella intervienen.

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE COAHUILA**



ING. NOÉ DURÁN DE LA PEÑA  
GERENTE TÉCNICO

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
COAHUILA**



ING. GILBERTO JUAN NAVARRO  
VILLARREAL  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS

**POR EL SENASICA**



ING. JESÚS SALVADOR HURTADO REYES  
REPRESENTANTE ESTATAL  
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD  
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE COAHUILA, EJERCICIO FISCAL 2020.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*